

NO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL



MEMORANDO Nº 537-2022-GRJ-DRSJ-DG

A

: ING. VERONNY JHONY MORALES CASTILLO

Jefe de la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística

ASUNTO

: REMITO DOCUMENTO PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL WEB

DE LA ENTIDAD

REFERENCIA: REPORTE Nº 196-2022-GRJ-DRSJ-OEPEPM

FECHA

: Huancayo, 01 de agosto del 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted, y la vez remito documento PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, sobre el informe técnico de cumplimiento de avance Físico y Financiero del presupuesto asignado al IREN CENTRO mediante ⊅.S. № 035-2020-EF y PIA 2021, en Marco del Plan de Implementación multianual de la UE 14 IREN CENTRO del PLIEGO 450 GORE JUNIN, <u>en marco al numeral 34.1 del Articulo 34 de</u> la Ley № 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.

Para lo que se le adjunta el expediente en Original Es cuanto informo a su despacho para los trámites correspondientes.

Atentamente,

FGHQ/EVGC C.C Archivo

GOBIERNO REGIONAL JUININ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUID Oficina de lechologías de la Informació.

0 2 AGO 2022

HORA: // AM/JOUG 45

DOC.	5902985
EXP.	04042593

O REGIONAL - JUNIN GOBIERN POVEIDO DEIGINA DE IMPO

(andenas

Para:

0408/12 Firm Fecha..



"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA



REPORTE Nº 196 - 2022-GRJ-DRSJ-OEPEPM

A

: DR. LUIS ZUÑIGA V. GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN

DOC.	5896942
EXP.	04042593

ASUNTO

: REMITO INFORME TECNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL IREN CENTRO MEDIATE D.S. № 035-2020-EF Y PIA 2021, EN MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DE LA UE 414 IREN CENTRO DEL PLIEGO 450 GORE JUNIN.

REFERENCIA

: REPORTE Nº 034-2022-GRJ-DRSJ-OEPE/UP

FECHA

: Huancayo, 27 de julio del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, para presentarle mis cordiales saludos a nombre de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la vez remito informe técnico sobre cumplimiento de avance físico y financiero del presupuesto asignado al IREN CENTRO médiate D.S. Nº 035-2020-EF y PIA 2021, en Marco del Plan de Implementación Multianual de la UE 414 IREN Centro del pliego 450 GORE Junín.

En Marco al numeral 34.1 del Artículo 34 de la Ley Nº 31084- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, precisar a los Gobiernos Regionales que se les hayar transferido recursos en el marco del presente numeral, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la Ejecución de dicho Recurso.

Por lo que, solicito que mediante su despacho remita con Oficio al Ministerio de Salud -MINSA y ordene a la Oficina de Tecnologías de Información de la DIRESA Junín para efectuar la Publicación del informe en el portal Web de la Entidad.

Adjunto:

REPORTE № 034-2022-GRJ-DRSJ-OEPE/UP

Es cuanto informo a Ud. Para su atención correspondiente.

Atentamente,

by Gustavo Huamán Quispe QUECUTIVO DE PLANEAMIENTO

DIRESA - JUNIN

TO Y MODERNIZACIÓN

DIECON REGIONAL - UNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN DIRECCIÓN GENERAL Pase a: MANAGONAL

HVO 627/72/7

FGHQ/EVGC C.C Archivo OFICINA DE PLAMEAMIENTO
DIREJA - JUNIN
PASE A:
PARA:

LINA EJECUTIVA DE LA VIXENTO ESTRATEGICO

0 1 A00, 2022

BELFIEL MEL

HORA: 9:32 FOLIO:

BORIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECTOR RESECUEL IN SALUD

44







REPORTE N° 034 -2022-GRJ-DRSJ-OEPE/UP

Lic. Adm. Fray Gustavo Huaman Quispe

Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización

ASUNTO

INFORME TECNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE AVANCE #ISICO Y FINANCIERO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL IREN CENTRO MEDIANTE D.S. N°035-2020-EF Y PIA

2021, EN MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DE LA U.E 414 IREN OFICENA EJECUTINA DE

CENTRO DEL PLIEGO 450 GORE JUNIN.

REFERENCIA

OFICIO Nº 993-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG

INFORME TÉCNICO N° 062-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEPPM

2 7 JUL. 2022

PLANEAMENTO SETRATEGIC

FECHA

Huancayo, 27 de julio del 2022

Por el presente me es grato dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente, y en atención a los documentos de referencia, el Director General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO, remite e informa mediante el INFORME TÉCNICO Nº 062-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEPPM, el cumplimiento físico y financiero del presupuesto asignado al IREN CENTRO en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, presupuesto asignado mediante el D.S. Nº035-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales, en marco del Plan de Implementación Multianual durante el año fiscal 2020 y el PIA 2021 segun Ley № 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 respectivamente.

En el marco de las siguientes disposiciones legales se remite e informa el cum plimiento físico y financiero del presupuesto asignado al IREN CENTRO en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO AL IREN CENTRO AÑO FISCAL 2020

En marco al numeral 3.2 del Artículo 3 del D.S. Nº 035-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales, el mismo que precisa lo siguiente:

3.2 Los Gobiernos Regionales involucrados informan al Ministerio de Salud el cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo.

Asimismo, en el marco al numeral 29.1 del artículo 29° del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 - "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto Público para el año fiscal 2020", DEICHA DE PLANEAMIENTO precisa lo siguiente:

> 29.1 Autorizase al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 211'909,863,00 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionam ento a partir del segundo semestre del año 2019. Dichos establecimientos deben implementar la programación de turnos y citas en el aplicativo informático establecido por el Ministerio de Salud. Las modificaciones







presupuestarias autorizadas en el presente numeral se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el organismo público o el Gobierno Regional, según corresponda. Asimismo, a los Gobiernos Regionales que se les havan transferido recursos en el marco del presente numeral, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual y alineado a la gradualidad de entrada en operación de los servicios. Este informe se remite al Ministerio de Salud y se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta el 26 de febrero de 2021.

PIM en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios de S. 30,207,681.00 soles, de los cuales se ejecutó S/. 29,941,985.55 soles, el mismo que está representado en un 99.12% de ejecución presupuestal: asimismo la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Modernización del IREN CENTRO, presidida por la MBA. Rocio Baños Medina, manifiesta y notifica que en el año 2020 se alcanzó cumplir con las metas físicas establecidas.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL IREN CENTRO AÑO FISCAL 2021 - PIA 2021

En marco al <u>numeral 34.1 del Artículo 34 de la Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector</u>

Publico para el Año Fiscal 2021, precisa lo siguiente:



34.1 Autorizase al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 336 387 284,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2021, la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2020. Dichos establecimientos deben implementar la programación de turnos y citas en un aplicativo informático dispuesto para ello. Las modificaciones presupuestarias autorizadas en el presente numeral se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establed miento de salud, aprobado por el organismo público o el Gobierno Regional, según corresponda. Asimismo, a los gobiernos regionales que se les hayan transferido recursos en el marco del presente numeral, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual y alineado a la gradualidad de entrada en operación de los servicios Este informe se remite al Ministerio de Salud y se publica en los portales institucionales de di has entidades hasta el 24 de febrero de 2022.

Presupuesto asignado año fiscal 2021 según PIA 2021 - Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, contando con un PIM en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios de S/. 44,474,601.00 soles, de los cuales se ejecutó S/. 44,453,847.32 soles, el mismo que está representado en un 99.95% de ejecución





<u>presupuestal</u>; asimismo la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Modernización del IREN CENTRO, presidida por la MBA. Rocío Baños Medina, <u>manifiesta y notifica que en el año 2021, no se alcanzó cumplir con las metas físicas establecidas.</u>

Asimismo, es preciso aclarar que la información remitida mediante documentos (OFICIO Nº 993-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG e INFORME TÉCNICO Nº 062-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEPPM), remitido por el Director General y la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Modernización del IREN CENTRO, queda bajo su exclusiva responsabilidad administrativa y funcional, el mismo que debe enmarca se y/o ajustarse con la normatividad vigente.

Finalmente, debo manifestarles que, este despacho mediente este reporte, no convalida los actos o acciones administrativas que realice el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas — IREN Centro, con inobservancia de las disposiciones legales vigentes.

En virtud a todo lo expuesto, en cumplimiento del marco normativo, esta oficina eleva a su despacho para proseguir con las accionres pertinentes.

Se recomienda:

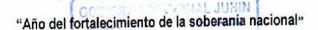
- Remitir el presente documento a la <u>Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y</u> <u>Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín</u>, para que previa opinión, sea remitido al Ministerio de Salud MINSA.
- De corresponder <u>remitir a la Dirección General de DIRESA JUNIN</u>, a fin que, mediante un OFICIO sea remitido al Ministerio de Salud MINSA, asimismo a través de su despacho derive y ordene a la <u>Oficina de Tecnologías de Información de la DIRESA Junín</u>, para efectuar la publicación en el portal Web de la Entidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de más alta estima y consideración.

Atentamente,

Bach. Adm Luis Alberto Rivera Isla Jefe de la Unidad de Presupuesto (e)







Concepción, 18 de julio del 2022

1 S JUL. 2022

BESTONE STORY

EXCHOLOGICAL STORY

BEST STORY

BEST

190

Doc. Nº

Exp N

OFICIO Nº 993-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG

Señor (a)

M.C. Luis Zuñiga Villacrecis Gutierrez Director Regional de Salud Junín. Jr. Julio Cesar Tello 488 – El Tambo Presente. -

ASUNTO

Solicito opinión sobre el cumplimiento físico y financiero

de la ejecución del Presupuesto 2020 y 2021 asignado al IREN CENTRO mediante D.S. N°035-2020-EF y PIA 2021,

en marco del Plan de Implementación Multianual

REFERENCIA

INFORME TECNICO N°062-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEPPM

De mi consideración me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente a nombre del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Certro y en atención al INFORME TECNICO N°062-2022/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEPPM, el cual ratifico en todos sus extremos.

Remito Informe Técnico sobre el cumplimiento físico y financiero de la ejecución del presupuesto correspondiente a los años fiscales 2020 y 2021 asignado al IREN CENTRO mediante D.S. N°035-2020-EF y PIA 2021 respectivamente, en marco del Plan de puesta en Operación y Mantenimiento del IREN CENTRO; a fin de emitir opinión como ente rector de Salud.

Asimismo, solicito elevar el documento al Plego 450 Gobierno Regional de Junín para opinión y esta sea remitido al Ministerio de Salud.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial

consideración y estima personal.

Atentamente.

OVR/dnnc C.c Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUMINIO REGIONAL DE SALUD REGIONAL DE

Hyo / 9 de 4/

Pase a:

40





DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

1 8 JUL 2022

INFORME TECNICO Nº 062 - 2022 - GRJ/DIRESA/IREN-OEPPM

A

M.e. Oscar Vera Romero

Director

Dirección General

DE

MBA. Rocio Baños Medina

Jefe

Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización

ASUNTO

Informe Técnico sobre el cumplimiento físico y financiero de la

ejecución del presupuesto 2020 y 2021 asignado al IREN Centro mediante D.S. Nº 035-2020-EF y PIA 2021, en el

marco del Plan de Implementación Multianual.

FECHA

Concepción, 07 de julio de 2022

Es sumamente honroso dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle a través del presente informe técnico, el cumplimiento físico y financiero del presupuesto para el año fiscal 2020 y 2021 en el marco del Plan Multianual de Puesta de Operación y Mantenimiento del IREN Centro.

OBJETIVO

Informar el desarrollo de las actividades para el cumplimiento físico y financieros, así como también la ejecución de la asignación presupuestal del año fiscal 2020 y 2021 en marco al Plan de Implementación Multianual 2020-2022 del Instituto Regional IREN Centro.

II. BASE LEGAL

- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°26842, Ley General de la Salud
- Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N°31365, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley N°31084, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer, y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°004-2022-SA.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.







- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019 "Decreto de Urgencia aprueba el presupuesto para el año 2020"
- Directiva № 011-2019-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presuruestaria"
- Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria"
- Directiva General N°005-2021-GR-JUNIN/GGR, Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2021.
- Resolución Ejecutiva Regional N°196-2021-GR-JUNIN/GR que aprueba la Nueva Unidad Ejecutora 414 – 1735 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN CENTRO.

III. ANTECEDENTES:

En el mes de febrero del año 2020, la Dirección Regional de Salud Junín y el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro, formularon el Plan de Implementación Multianual para el periodo 2020 – 2022, el cual se realizó bajo la asistencia de la Dirección General de Operaciones de salud del MINSA que incluye los costos fijos como variables para la puesta en operación y funcionamiento del IREN Centro y dentro de ello se consideró la contratación de personal y otros servicios del IREN Centro de salud (UPSS) de la IPRESS. Dicho plan fue aprobado con Resolución Ejecut va Regional N°065-2020-GRJ/GR, el 26 de febrero de 2020, por el Gobierno Regional Junín, posteriormente fue validado por DGOS - MINSA y enviado Decreto Supremo al Ministerio de Economía y Finanzas aprobación y asignación presupuestal mediante D.S N° 035-2020-EF.

El 17 de febrero del año fiscal 2020, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN Centro, entra en funcionamiento para satisfacer las necesidades de atención oncológica de la población, de la Macro Región Centro: Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco y Huánuco. Bajo esa necesidad nació, el IREN Centro como una institución especializada en enfermedades oncológicas que contribuirá al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población, su constante implementación convertirá a este Instituto en el centro de referencia con actividades de control del cáncer a nivel de la macrorregión centro y otras regiones.







El 29 de febrero del año fiscal 2020, mediante Decreto Supremo N°035-2020-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobierros Regionales para financiar la operación y mantenimiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Centro, por el monto de S/. 49,767,495. Do en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" y en la Categoría "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos". Asimismo, en dicha transferencia se incorporó el monto de S/. 49,672,024 en gastos corrientes (que incluye el monto de S/. 33,515,958.00 en la partida de gasto 2 3.2 8, y el monto de S/. 16,156,066 en gastos corrientes NO CAS) y un monto de S/. 95,471 en gastos de capital (Como Softwares).

Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del año fiscal 2020, se declara el estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En base al párrafo precedente, mediante Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH de fecha 17 de julio del año fiscal 2020, menciona lo siguiente: TRASLADAR a todos los pacientes NO COVI-19, hospitalizados en el HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIIRÚRGICO "DANIE ALCIDES CARRIÓN" de Huancayo, a las IPRESS del HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA y al IREN CENTRO, sin descuidar y evitar posibles contagios cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad al realizar el traslado de estos pacientes.

Además, mediante los numerales 5.1 del Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°081-2020 Decreto de Urgencia de fecha 06 de julio del año fiscal 2020, para Dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, mencionan a la letra lo siguiente:

5.1 Autorízase a los Gobiernos Regionales, **durante el Año Fiscal 2020**, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de libre disponibilidad de su presupuesto institucional provenientes de las transferencias de partidas autorizadas en el marco del numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019. Dichas modificaciones presupuestarias solo pueden efectuarse para habilitar la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en Unidades Ejecutoras de Salud.

5.2 Para tal fin, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo establecido en los numerales 9.4 y 9.8 del artículo 9 del Decreto de Urgencia № 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.







Finalmente, en marco al Artículo Tercero de la Resolución Directoral N°1215-2021-DSRJ/OEGDRH de fecha 12 de noviembre del año fiscal 2021, menciona a la letra lo siguiente: REACTIVAR las UPSS y las atenciones de la consulta externa de los Hospitales Domingo Olavegoya e IREN CENTRO en lo que respecta a este, brindar los servicios de salud para la cual fue creada.

IV. ANALISIS:

- 3.1. ANALISIS DE CUMPLIMIENTOS DE METAS FISICAS:
- 3.1.1. Dimensión de Cobertura en el IREN Centro considerando las atenciones según el Plan de Implementación Multianual del IREN Centro.

El Plan de Implementación Multianual 2020–2022, validado por las oficinas del Ministerio de Salud, cuenta con los componentes de infraestructura, equipamiento, servicio de soporte (incluye la contratación de personal asistencial y administrativo), funcionamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS los cuales se ejecutan para implementar de manera gradual, concertada y participativa todas las unidades prestadoras de servicios de establecimiento de salud.

La Macrorregión Centro (Ayacucho, Huancave ica, Huánuco, Junín, Pasco) cuentan con una población de 2 645,194 habitantes a proximadamente. En ese sentido para determinar la población beneficiaria de nuestro instituto en el Plan Multianual de Implementación, se ha tomado en cuenta los datos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes reportaron que aproximadamente un 10.8 % (211,615 habitantes) de pacientes oncológicos provienen de la Macrorregión centro, es preciso informar que nuestro instituto tiene la capacidad de atender la demanda de 356 000 habitantes.

Cabe mencionar además que para el cálculo de las metas físicas y financieras de nuestra institución se utilizó el enfoque de las operaciones en salud, basados en el sistema de producción orientados a la satisfacción de las necesidades en salud de las personas, resultados sanitario y el cambio favorable en estado de la salud de la población (valor en salud). Por lo que la puesta en marcha del IREN Centro, ha permitido establecer valores basales (referenciales o producción mínima), la misma que se encontraba sustentada con los datos establecidos en el expediente técnico y perfil de preinversión.

En ese sentido, en el cuadro N° 01 se presenta el resumen de avance







de nuestra cobertura del mes de febrero del 2020 al mes de diciembre del 2021, en relación a las metas físicas del Plan Multianual de nuestra institución para el año 2020 y 2021, en la cual se evidencia que el número de **atención a pacientes oncológicos y no oncológicos** aparentemente hacen superar las metas físicas. Sin embargo, es preciso mencionar que, el Iren centro empezó a operar en febrero del 2020 y el 16 de marzo del año fiscal 2020, nuestro país se declaró en estado emergencia por el COVID-19, además mediante Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH desde el 17 de julio del año 2020, el IREN Centro atendió pacientes oncológicos y no oncológicos hasta el 12 de noviembre del año 2021. Tal como se detalla en al siguiente gráfico.



En Febrero 2020 IREN Centro entra en operación Desde el 16 Marzo 2020 -Perú entra en Estado de emergencia

Desde el 17 Julio 2020 IREN Centro atiende pacientes no oncólgicos Desde el 12 de Noviembre 2021 IREN Centro atiende sólo a pacientes oncológicos

Fuente: Recopilación de Datos Elaboración: Propia

Asimismo, las restricciones de tránsito decretadas a nivel nacional por el estado de emergencia, generó demoras en la contratación de personal, reduciendo considerablemente el avance de atención a pacientes oncológicos no alcanzar las metas físicas en referencia a lo proyectado en el Plan Multianual de Implementación del IREN Centro, pues en el supuesto de no haber tenido la situación sui generis de pandemia, se habría superado lo establecido como meta anual 2020 y 2021.

Cuadro Nº 01





Avance de atenciones anuales a pacientes oncológicos y no orcológicos – IREN Centro

(Periodo febrero 2020 - 12 noviembre 2021)

	AVANCE DE	Y NO ONCOL	oncológicos				
SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2029(1)	META FISICA	AVANCE PORCENTUAL	2021(1)	META FISICA	AVANCE PORCENTUAL
			PMA	DEL PMA 2021		PMA	DEL PMA 2021
CONSULTA EXTERNA	ATENCIONES	32,076	45,026	71%	43,631	52,117	84%
EMERGENCIA	ATENCIONES	3,109	1,801	173%	4,888	814	269%
HOSPITALIZACION	ESTANCIAS	1,863	1,524	122%	3,353	1,724	194%
CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	687	1,044	66%	1,926	1,149	168%
RADIOTERAPIA	ATENCIONES	1,206	427	282%	3,086	444	695%
ucı	ATENCIONES	60	282	21%	*		•
FARMACIA	RECETAS ATENDIDAS	39,745	70,944	56%	136,341	82 ,957	164%
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	EXAMENES	9,539	14,766	65%	20,190	17,128	118%
PATOLOGIA CLINICA	EXAMENES	55,153	285,257	21%	148,101	305,225	49%
ANATOMIA PATOLOGICA	EXAMENES	6,043	144,050	42%	19,834	15,502	128%
BANCO DE SANGRE	ATENCIONES	3,581	3,486	103%	3,078	3,919	79%
NUTRICION	RACIONES	42,859	153,000	28%	86,703	159,488	51%
CENTRAL DE ESTERILIZACION	ATENCIONES	1,395	1,044	134%	•	*	



(1) Producción del año 2020 y 2021

*No se cuenta con información estadística

Elaborado por Oficina de Epidemiología y estadística

Respecto al avance en la UPSS de consulta externa, tomando en consideración el periodo comprendido entre febrero a diciembre 2020 y enero a noviembre 2021, este se encuentra en un 71% y 85.3% según se observa en el cuadro N° 02, es importante mencionar debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia por la COVID-19 se emite R.M 309-2020-MINSA que aprueba el documento técnico lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimiento de salud, redes de salud y oferta móvil frente al





covid-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por R.M 225-2020/MINSA, donde en el lineamiento 2 literal 7.2.3 se establece la suspensión de atención ambulatoria presencial (consulta externa), lo cual aunado a las restricciones de desplazamiento genero una disminución de las atenciones en este servicio.

Cuadro N° 02 Avance Consultorios Externos a Pacientes Oncológicos y No Oncológicos - IREN Centro Periodo febrero 2020 – diciembre 2021

医骨膜 医医骨髓	(Periodo febrero	2020 - no	oviembre	2021)		10 m	W. D. 7
SERVICIOS	ATENCIONES	META PMA 2020	Avance PMA	ATENCION	ES	META PMA 2021	Avance PMA
Medicina oncológica	8515	11,654	73%	11,366		13519	84%
Medicina Interna	269	*	*	*		*	*
Quimioterapia ambulatoria	3566	6,275	57%		,	*	*
Procedimientos	755	888	85%	*		*	*
Pediatría oncológica		*	*	214		1627	13%
Cardiología	1701	1,922	89%	863		2229	39%
EKG (ambulatorio)	121	1,058	11%	*		*	*
Psicología	1071	434	247%	1184		503	235%
Neumología	134	790	17%	518		916	57%
Gastroenterología	3894	668	583%	4290		835	514%
Procedimientos(endoscopias)	403	395	102%			*	*
Hematología	689	227	304%	1120		264	424%
Cirujano de Cabeza y Cuello	1063	3,135	34%	2,558		3449	74%
Cirujano de Tórax y Cardiovascular	109	793	14%	*		*	*
Cirujano Oncólogo	2290	872	263%	1873		959	195%
Neurocirujano	287	737	39%	475		811	59%
Urólogo	1089	2,735	40%	2,580		3009	86%
Anestesiólogo	212	442	48%	454		486	93%
Cirujano Oncólogo de Mamas, Tejidos Blandos y Piel	967	2,775	35%	1,437		3053	47%
Ginecólogo Oncólogo	1226	4,813	25%	2,748		5294	52%
Cirujano Oncólogo Abdominal	465	1,760	26%	1,127		1936	58%
Telesalud	1923	٠	*	*		*	*
Preventorio	69	*	*	*		*	*
Servicio Social	1223	*	*	*		*	*







TOTAL	32,076	45,026	71%	33,212	38,890	85.3%
Traumatología Oncológica	3	*	*	*	*	*
Dermatología	32	*	*	619	*	*

Es importante mencionar que la meta programada en el plan multianual es de 10 meses, y debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia por la COVID-19 se emite R.M 309-2020-MINSA que aprueba el documento técnico lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimiento de salud, redes de salud y oferta móvil frente al covid-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por R.M 225-2020/MINSA, donde en el lineamiento 2 literal 7.2.3 se establece la suspensión de atención ambulatoria presencial (consulta externa), lo cual aunado a las restricciones de desplazamiento genero una disminución de las atenciones en este servicio para pacientes oncológicos.

Cuadro N° 02 Avance Consultorios Externos - IREN Centro Periodo febrero – diciembre 2020



(Periodo fel	Section 2			
SERVICIOS	ATENCIONES	META 202		Avance PMA
Medicina oncológica	8515	11,6	54	73%
Medicina Interna	269	*		*
Quimioterapia ambulatoria	3566	6,27	5	57%
Procedimientos	755	888	8	85%
Cardiología	1701	1,92	2	89%
EKG (ambulatorio)	121	1,05	8	11%
Psicología	1071	434	•	247%
Neumología	134	79	þ	17%
Gastroenterología	3894	66	II .	583%
Procedimientos(endoscopias)	403	39	ħ	102%
Hematología	689	22	7	304%
Cirujano de Cabeza y Cuello	1063	3,13	5	34%
Cirujano de Tórax y Cardiovascular	109	79	B	14%
Cirujano Oncólogo	2290	87	₽	263%
Neurocirujano	287	73	r	39%
Urólogo	1089	2,7	5	40%
Anestesiólogo	212	44	2	48%
Cirujano Oncólogo de Mamas, Tejidos Blandos y Piel	967	2,7	75	35%
Ginecólogo Oncólogo	1226	4,8	3	25%





TOTAL	02,010	THE STATE OF THE S	
TOTAL	32,076	45,026	71%
Traumatología Oncológica	3	*	*
Dermatología	32	*	*
Servicio Social	1223	*	*
Preventorio	69	*	*
Telesalud	1923	*	*
Cirujano Oncólogo Abdominal	465	1,760	26%

*Servicios que no cuentan con meta al 2020

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

La UPSS de radioterapia se alcanzó el 76 % (Cuadro N° 03) de la meta programada en el PMA con 324 pacientes atendidos en el periodo comprendido entre febrero y diciembre 2020. Sin embargo, en el año fiscal 2021 aumento el porcentaje de la meta física en 70.30%. Es preciso mencionar que, la producción que también se vio afectada por el estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia por COVID-19.

Cuadro Nº 03 Avance UPSS Radioterapia - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

	RESUMEN	N DE PR		ON Y AVANCE do febrero - di			DIOTERAF	PIA .	
AÑO	Atendidos radioterapia	Meta PMA	Avance PMA	Atenciones radioterapia	Meta PMA	Avance PMA	Sesiones	Meta PMA	Avance PMA
2020	324	427	76%	1206	833	151%	4148	6192	67%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística - IREN CENTRO

Cuadro N° 03.1 Avance UPSS Radioterapia - IREN Centro Periodo 2021

	R	esume	de Produ	cción y Avano Período 2	e (PMA 2021	() UPSS Ra	dioterapia		
AÑO	Atendidos radioterapia	Meta PMA	Avance PMA	Atenciones radioterapia (1)	Meta PMA	Avance PMA	Sesiones	Meta PMA	Avance PMA
2021	680	444	153.15%	3,086	866	356.35%	4527	6439	70.30%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS de emergencia ha alcanzado el 173 % y 269.45% de la programación anual prevista en el PMA, en el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre 2020 y el año fiscal 2021, según se muestra el cuadro N° 04

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción – Junín





y 04.1. Esta situación se puede explicar por la atención de emergencias generales al tener habilitado los servicios de medicina interna y cirugía general, en el marco de la Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH de fecha 17 de julio del año fiscal 2020, que dictamina TRASLADAR a todos los pacientes NO COVI-19, hospitalizados en el HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIIRÚRGICO "DANIE ALCIDES CARRIÓN" de Huancayo, a las IPRESS del HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA y al IREN CENTRO, sin descuidar y evitar posibles contagios cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad al realizar el traslado de estos pacientes que refiere pacientes NO COVID-19.

Cuadro Nº 04
Avance UPSS Emergencia - IREN Centro
(Periodo febrero – diciembre 2020)

RESUM	EN DE PRODUCCIÓN Y AVAN Periodo febrero - di	ICE (PMA) UPS clembre 2020	SS E	MERGENCIA
AÑO	Atenciones Emergencia	Meta PMA	Av	ance PMA
2020	3109	1801		173%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

Cuadro N° 04 Avance UPSS Emergencia - IREN Centro Periodo 2021

	Resumen de Producción y Avan Período	ce (PMA) UPSS E 2021	mergencia
AÑO	Atenciones Emergencia	Meta PMA	Avance PMA
2021	4,888	1814	269.45%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS de Hospitalización alcanzó el 111% de la meta programada, con una producción de 1685 (Cuadro N° 05 y 5.1) pacientes hospitalizados en el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre 2020 y en el año fiscal 2021 se alcanzó el porcentaje de 194.48%. Es preciso mencionar que, por la Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH de fecha 17 de julio del año fiscal 2020, los hospitalizados aumentaron de forma considerable, superando el porcentaje de ocupación cama con más del 90%, cuando el indicador establece en promedio de 85 – 90% en Centros de salud nivel II y III.

Cuadro Nº 05







Avance UPSS Hospitalización - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

	SS			
AÑO	Atenciones Hospitalización	Meta PMA	Av	ance PMA
2020	1685	1524		111%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

Cuadro N°05.1 Avance UPSS Hospitalización - IREN Centro Periodo 2021

	Resumen de Producción y Avance (PMA) UPS Hospitalización Período 2021				
AÑO	Atenciones Hospitalización	Meta PMA	Avance PMA		
2021	3,353	1724	194.48%		

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

La UPSS Centro Quirúrgico alcanzó el 66 % respecto a la programación para el año 2020, tomando en consideración la producción comprendida entre los meses febrero a diciembre del 2020, como se muestra en el cuadro N° 06, alcanzando las 700 intervenciones quirúrgicas que comprende pacientes oncológicos y no oncológicos. Además, es preciso mencionar que se suspendieron las cirugías electivas programadas, situación que se fue revirtiendo en los últimos meses del 2020.

En el año 2021 se alcanzó un avance de 141.86%, precisando que estas intervenciones han sido realizadas a pacientes oncológicos y no oncológicos.

Cuadro Nº 06: Avance UPSS Centro Quirúrgico - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

RES	UMEN DE PRODUCCIÓN Y AVANC QUIRUGICO Periodo febrero - diciem		CENTRO
AÑO	Atenciones Centro Quirúrgico	Meta PMA	Avance PMA







2020	687	1044	66%
laborado por la (Oficina de Epidemiología y Estad	distica – IREN CENTRO	

Cuadro N°06.1 Avance UPSS Centro Quirúrgico – Cirugía Mayor - IREN Centro Periodo 2021

R	esumen de Producción y Avance (P Período 20	o Quirúrgico	
AÑO	Atenciones Centro Quirúrgico – Cirugía Mayor	Meta PMA	Avance PMA
2021	1,930	1149	141.86%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS UCI alcanzó el 21 % de la meta física programada en el PMA, de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre 2020, según se muestra en el cuadro N° 07 y en el año 2021 se alcanzó un avance de PMA del 6.02%, debido a insuficiente oferta de recursos humanos (médicos intensivistas, enfermeras, técnicos de enfermería), lo que hace que solo se pueda coberturar 5 camas UCI.

Cuadro N° 07 Avance UPSS UCI – IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

te interite	DE PRODUCCIÓ UC eriodo febrero -			PSS
AÑO	Atenciones	Meta PMA	Avance	РМА
2020	60	282	219	6

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística - IREN CENTRO

Cuadro N°07.1 Avance UPSS UCI - IREN Centro Periodo 2021

Resumen de Producción y Avance (PMA) UPSS UCI Período 2021





AÑO	Atenciones UCI	Meta PMA	Avance PMA
2021	170	282	6.02%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS de Farmacia, alcanzo el 56% de la neta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre 2020 consideración que la UPSS de consulta externa no brindaba atención en el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, por ende, no hubo dispensación de medicamentos, lo que disminuyo las atenciones de este servicio.

Según se evidencia en el cuadro N° 08, y en año fiscal 2021 alcanzó el 103% superando la meta programada en el año 2021. Sin em pargo, se debe tener en consideración, que estas recetas emitidas y atenciones han sido a pacientes oncológicos y no oncológicos.

Cuadro Nº 08 Avance UPSS Farmacia - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

RESUMEN DE PRODUCCIÓN Y AVANCE (PMA) L FARMACIA Periodo febrero - diciembre 2020					
AÑO	ATENCIONES	Meta PMA	Avanc	e PMA	
2020	39745	70,944	56	%	

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística - IREN CENTRO

Cuadro N°08.1 Avance UPSS Farmacia - IREN Centro Periodo 2021

	Resumen de Producción y Avanc Período 20	ce (PMA) UPSS I 21	Farmacia
AÑO	Recetas/Atenciones en Farmacia	Meta PMA	Avance PMA
2021	136,341	131,797	103%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

En la UPSS de Diagnóstico por imágenes, se alcanzó el 65 %, de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre 2020, lo que representa 9539 atenciones, según se muestra en el cuadro N° 09.1, esto







debido a las restricciones de atención en consultorio externo los primeros meses de la pandemia por COVID -19, situación que se vino revirtiendo desde el mes de agosto.

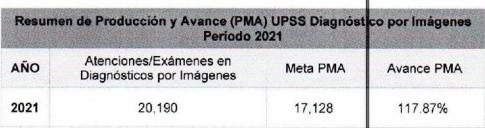
Para el año fiscal 2021 se obtiene un porcentaje de 117.87% de avance del PMA, debido a la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos referidos del HRDCQ Daniel Alcides Carrión.

Cuadro Nº 09 Avance UPSS Diagnóstico por Imágenes - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

RESUM	NOS	TICO POR		
AÑO	Atenciones Diagnóstico por Imágenes	Meta F	МА	Avance PMA
2020	9539	1476	6	65%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

Cuadro N°09.1 Avance UPSS Diagnóstico por Imágenes - IREN Centro Periodo 2021



Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

La UPSS de patología clínica alcanzo el 21% de la meta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de ebrero a diciembre 2020 y en el año fiscal 2021 se alcanzó un porcentaje de metas físicas de 91.91%, según se evidencia en el cuadro N° 10 y 10.1, teniendo en consideración que la UPSS de consulta externa no brindaba atención en el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, además al haberse suspendido las atenciones consultorio externo, lo que genero disminución en el número de órdenes, además de tener el inconveniente de no procesar la totalidad de las muestras en nuestra institución, recibiendo el apoyo del Hospital Domingo Olavegoya por problemas con los equipos biomédicos que hasta la fecha continúan sin funcionamiento.

Cuadro Nº 10







Avance UPSS Patología clínica - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

RE	PS8			
AÑO	Exámenes	Meta PMA	Avance	РМА
2020	55153	266,595	21	%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

Cuadro N°10.1 Avance UPSS Patología Clínica - IREN Centro Periodo 2021

Re	logía Clínica		
AÑO	Atenciones/Exámenes en Patología Clínica	Meta PMA	Avance PMA
2021	148,101	285,257	51.91%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

La UPSS de Anatomía patológica alcanzo el 42% de la meta programada, de acuerdo a la producción correspondiente de los diciembre del 2020 según se evidencia en el cuadro N° 11, y alcanzó un porcentaje de 127.9% como se evidencia en Cuadro N°11, y en el año 2021 se consideración que la UPSS de consulta externa no brindaba atención en el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, suspendido las atenciones en el primer nivel de atención no se ejecutaron los planes regionales de citología cérvico uterino y biopsias.

Cuadro N° 11 Avance UPSS Anatomía patológica - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

RES		CIÓN Y AVANCE (PM PATOLOGICA febrero - diciembre	387 -37	NATOMIA
AÑO	ATENCION	Meta PMA	Avar	ce PMA
2020	6043	14,450		42%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística - IREN CENTRO





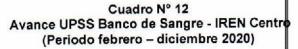


Cuadro N°11.1 Avance UPSS Anatomía Patológica - IREN Centro Periodo 2021

Rest	ımen de Producción y Avance (F Período :	PMA) UPSS Anato 2021	mía Patológica
AÑO	Atenciones/Exámenes en Anatomía Patológica	Meta PMA	Avance PMA
2021	19,834	15,502	127.9%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

La UPSS de banco de sangre alcanzo el 98 % de la meta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre del 2020 según se evidencia en el cuadro N° 12 y alcanzó una meta programada de 78.54% en el año 2021 según el Cuadro N°12.1. A pesar del retraso en la adquisición de reactivos para los tamizajes correspondientes, además de mencionar que por tener licencia para banco de sangre tipo I se tiene varias restricciones, lo que genero el apoyo parcial de establecimientos de Huancayo, siendo necesario alcanzar la categoría II.



RESU	MEN DE PRODUCO Periodo	IÓN Y AVANCE (I SANGRE febrero - diciemb		BANCO DE
AÑO	ATENCIONES	Meta PMA	Avanc	e PMA
2020	3433	3,486	98	%

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística - IREN CENTRO

Cuadro N°12.1 Avance UPSS Banco de Sangre - IREN Centro Periodo 2021

Re	sumen de Producción y Avance (Período 2	PMA) UPSS Bar 021	co de Sangre
AÑO	Atenciones/Transfusiones en Banco de Sangre	Meta PMA	Avance PMA







2021

3,078

3,919

78.54%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS de nutrición respecto a atenciones de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre del 2020 según se evidencia en el cuadro N° 13, respecto a dietas hospitalarias se según el cuadro N° 13.1, se alcanzó el 48% en dietas sólidas y el 73% en dietas liquidas, ya que actualmente se cuenta con un convenio de tercerización con lo que se llegara a la meta formulada en el mes de diciembre. En cuanto a las dietas del personal se llegó 13% del PMA, debido a que el IREN Centro, solo cuenta con 10 personal destacado y/o nombrado.

En el año fiscal 2021, se obtuvo un avance de 97.86% en dietas de hospitalización y el 52.92% en dietas de personal. Uno de los factores se debe al aumento de guardias del personal destacado.

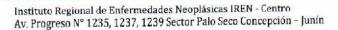
Cuadro N° 13 Avance UPSS Nutrición y dietética - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

AÑO 2020 DIETAS HOS	CE	SS DE NUTRICIÓN NTRO o - diciembre 2020		TÉTIGA I	DEL IREN	
AÑO	TIPOS DE	ATENCIONES		A PMA IONES	Avance PMA	
ANO	DIETAS	/ RACIONES	ME	NSUAL	I IWA	
DIETAS	SOLIDAS	25745	5-	,000	48%	
HOSPITALARIAS	LIQUIDAS	3943		400	73%	
DIETAS PERSONAL	SOLIDAS	11809	9	3600	13%	

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

Cuadro N° 13.1 Avance UPSS Nutrición y Dietética - IREN Centro Periodo 2021

	Dietas Hospitalarias UPSS Nutrio Período	ión y Dietética - IF 2021	EN Centro
Año	Área de dispensación	Meta	PMA







		Atenciones / Raciones		Avance PMA
2021	Dietas Hospitalización	59,189	60480	97.86%
2021	Dietas Personal	3,203	60 8	52.92%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO

La UPSS de central de esterilización alcanzo el 134 % de la meta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre del 2020 según se evidencia en el cuadro N° 14, llegando a realizar 1078 atenciones.

Cuadro N° 14 UPSS Central de Esterilización - IREN Centro (Periodo febrero – diciembre 2020)

	RESUMEN DE PRODUCCIÓN Y AVANCE (PMA) ESTIRLIZACIÓN DEL IREN CEN Periodo febrero - diciembre 2 NÃO ATENCIONES Meta PMA			CENTRAL DE
AÑO	ATENCIONES	Meta PMA	Avance P	ИА
2020	1395	1,044	134%	

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

La UPSS de Quimioterapia alcanzó el 23.04% de la meta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de enero a noviembre del 2021 según se evidencia en el cuadro N° 15, llegando a realizar solo 3116 atenciones.

Cuadro N°15 Avance UPSS Quimioterapia - IREN Centro Periodo 2021

R	esumen de Producción y Avanc Período	e (PMA) UPSS Qu 2021	imioterapia
AÑO	Atenciones/Sesiones en Quimioterapia	Meta PMA	Avance PMA
2021	3,116	13,519	23.04%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

La UPSS de Cuidados Paliativos alcanzó el 90.73 % de la meta programada de acuerdo a la producción correspondiente de los meses de febrero a diciembre del 2021 según se evidencia en el cuadro N° 16, llegando a realizar 2888







atenciones.

Cuadro N°16 Avance UPSS Cuidados Paliativos - IREN Centro Periodo 2021

Re	esumen de Producción y Avance (PN Período 20	IA) UPSS Cuida 21	dos Paliativos
AÑO	Atenciones en Cuidados Paliativos	Meta PMA	Avance PMA
2021	2,888	3183	90.73%

Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria - IREN CENTRO

3.1.2. Proyección de atenciones para los años 2021-2022, respecto de la línea de base año 2020



El IREN Centro como una IPRESS viene atendiendo la demanda de la población de las regiones que conforman la Macrorregión Centro, las cuales en los últimos años presentan un incremento en la tasa de prevalencia de cáncer, basada en la atención a los pacientes y la promoción de la salud orientada a la prevención del cáncer en la población general y el aspecto recuperativo a las personas diagnosticadas de algún tipo de cáncer o de lesiones pre malignas, por lo que de esta manera se logrará contar con una alternativa de tratamiento con una conducta terapéutica oportuna en la Macrorregión Centro, asimismo permitirá mejorar las condiciones de la calidad de la vida de estos pacientes aplicando métodos modernos y eficientes que permitirán la restitución de la población a sus labores habituales con seguridad y prontitud, por lo que se presentan las proyecciones de atenciones para los años 2021 y 2022.

En el Cuadro N° 17 se presenta la proyección de atención para los años 2021 y 2022, en base al promedio de atenciones que se realizarán hasta diciembre de este año, sin embargo, hay que tomar en consideración los más de 6 meses que el país y nuestra Macrorregión Centro estuvo con restricciones estrictas por la pandemia COVID-19, las cuales fueron levantándose de manera progresiva, lo que trajo consigo una disminución en la demanda de nuestros servicios oncológicos por restricciones especialmente de tránsito. Esta proyección anual se realiza en referencia a la ratio obtenido del Estudio de la Red Hospitalaria, elaborado por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), para el Ministerio de Salud, cuyo valor referencial es 16% anual, aplicando un crecimiento anual del 16% para el año 2021 se tiene 228,887 atenciones y aplicando nuevamente un crecimiento anual del 16%

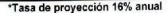




para el año 2022 se tiene 265,508 atenciones proyectadas.

Cuadro N° 17 Proyección de Atenciones a Pacientes Oncológicos Periodos 2020,2021 y 2022

AVANCE DE ATENCI	ONES SEGÚN EL PLA	AN DE IMPLEME	NTAC	IÓN MU	LTIANUAL
SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2020(1)	20	21(2)	2022
CONSULTA EXTERNA	ATENCIONES	32,076	37	208	43,161
EMERGENCIA	ATENCIONES	3,109	3,	606	4,183
HOSPITALIZACION	ESTANCIAS	1,863	2	161	2,507
CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	687		97	924
RADIOTERAPIA	ATENCIONES	1,206	1	399	1,623
UCI	ATENCIONES	60		70	81
FARMACIA	RECETAS ATENDIDAS	39,745	46	,104	53,481
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	EXAMENES	9,539	11	,065	12,836
PATOLOGIA CLINICA	EXAMENES	55,153	63	,977	74,214
ANATOMIA PATOLOGICA	EXAMENES	6,043	7	010	8,131
BANCO DE SANGRE	ATENCIONES	3,581	4	154	4,819
NUTRICION	RACIONES	42,859	49	,716	57,671
CENTRAL DE ESTERILIZACION	ATENCIONES	1,395	1	618	1,877
то	TAL	1,97,316	22	3,887	265,508



Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO

3.1.3. Atenciones no Oncológicos

En el mes de julio del año fiscal 2020, con el objetivo de contener la demanda creciente de pacientes Covid-19 que requieran hospitalización y/o ingresar a la Unidad de Cuidados Intensivos, el Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Salud, oficializó, nediante Resolución Directoral N°863-2020-DRSJ/OEGDRH, el cambio de Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo a Hospital Covid-19.

Asimismo, con el mencionado dispositivo legal se ordenó TRASLADAR a todos los pacientes NO COVI-19 de prioridad Tipo II hospitalizados en el







HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUII RÚRGICO "DANIE ALCIDES CARRIÓN" de Huancayo, a las IPRESS del HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA y al IREN CENTRO. Desde esa fecha, el IREN Centro, se convirtió en un establecimiento de salud NO COVID que ha venido atendiendo pacientes no oncológicos y oncológicos.

Es preciso mencionar que el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo es el único hospital que brinda soporte directo a las provincias de la región Junín como: Huancayo, Concepción, Chupaca, etc. Además, no existe en la región Junín un Hospital más complejo y completo que brinda todas las atenciones de salud.

En ese sentido se evidencia en los cuadros N° 18, 18.1, 19 y 19.1, que el IREN Centro brindo brindo soporte a las provincias de la región Junín y Macro Región Centro; por lo que, para el cumplimiento del dispositivo legal se habilitó 20 camas en los ambientes del servicio de quimioterapia niños, realizándose un total de 131 cirugías y 257 hospitalizaciones en el año 2020, 606 cirugías y 943 hospitalizaciones.



Cuadro N° 18
Cirugías no oncológicas realizadas en Centro Quirúrgico
Período: Julio – diciembre 2020

ESPECIALIDAD	JUL	AGO	SET	ост	NOV	DIC	TOTAL
TOTAL	14	37	23	25	19	13	131
CIRUGIA	14	37	23	25	19	13	131

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO Fuente: Ehcos

Cuadro Nº 18.1
Cirugías no oncológicas realizadas en Centro Quirúrgico
Período: Enero – noviembre 2021

SPECIALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОС	r nov	TOTAL
TOTAL	28	57	50	50	79	83	74	59	57	34	35	606
CIRUGIA	28	57	50	50	79	83	74	59	57	34	35	606

Elaborado por la Oficina de Epidem n iología y Estadistica – IREN CENTRO Fuente: Ehcos





Cuadro Nº 19

Pacientes no oncológicos atendidos en la UPSS de Hospitalización Período: Julio – diciembre 2020

SERVICIO	AGO	SET	ост	NOV	пс	TOTAL
HOSPITALIZACIONES	18	37	55	79	68	257

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO Fuente: Servicio de hospitalización general

Cuadro Nº 19.1

Pacientes no oncológicos atendidos en la UPSS de Hospitalización Período: Enero – diciembre 2021

ESPECIALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	фст	NOV	TOTAL
TOTAL	84	57	93	95	83	101	86	93	88	92	71	943
HOSPITALIZACIONES	84	57	93	95	83	101	86	93	88	92	71	943

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO Fuente: Servicio de hospitalización general

Además, se atendió la demanda de pacientes no oncológicos (no COVID-19) en la UPSS de emergencia, como se aprecia en el cuadro N°19 19.1 lográndose atender 921 pacientes hasta diciembre del año 2020, y 2538 pacientes en el año fiscal 2021.

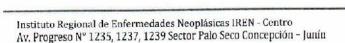
Cuadro Nº 19 Pacientes no oncológicos atendidos en la UPSS de Emergencia Período: Julio – diciembre 2020

Grupo de Edad	[00	-15>	[15	- 25>	[2	5 - 5>		5 - 5>	[45	65>	>=	65	TOT GÉN	A STATE OF THE STA	тот
Sección	F	M	F	M	F	M	F	М	F	М	F	M	F	M	AL
Cirugía General	3	7	45	27	38	27	38	31	58	59	43	27	225	178	403
Medicina Interna	3	0	37	15	38	19	52	37	102	68	89	58	321	197	518
Total por género	6	7	82	42	76	46	90	68	160	127	132	85	546	375	921
Total por grupo etáreo		13	1	24	1:	22	1	58	28	87	21	7	0.0	7102	

Elaborado por la Oficina de Epidemiología y Estadística – IREN CENTRO Fuente: Ehcos

Cuadro Nº 19.1

Pacientes no oncológicos atendidos en la UPSS de Emergencia Período: Enero – diciembre 2021







Sección	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ост	NOV	TOTAL
Cirugía General	58	73	93	103	89	77	73	86	53	45	47	797
Medicina Interna	140	123	146	122	158	179	185	131	156	128	129	1,597
Total por	198	196	239	225	247	256	258	217	209	173	176	2,394

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información Elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria – IREN CENTRO







3.2. ANALISIS DE CUMPLIMIENTOS DE METAS FINANCIERAS

En marco al Plan de Implementación 2020-2022 el presupuesto que se requiere para la puesta en funcionamiento al 100% de las operaciones y mantenimiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplás cas IREN Centro, es como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N°20
Presupuesto Referencial del Plan de Implementación Multianual IREN Centro 2020-2022

	CONSOLIE	ADO TOTAL		PC	RCENTA	JE%
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
NAL	43,905,690.00	57,208,155.66	63,659,541.23	71.28	72.33	66.76
BIENES	10,385,224.25	13,022,661.33	15,045,648.21	17.1	17.56	16.85
SERVICIOS	7,051,216.36	7,491,735.22	14,634,208.35	11.62	10.1	16.39
TOTAL	61,342,130.61	77,742,552.21	93,339,397.79	100	99.99	100

Fuente: Plan de Implementación Multianual 2020-2022

Cuadro N°21 Presupuesto Asignado para el IREN Centro 2020-2022

CONS		POR	CENTA.	JE %		
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
PIA/PIM DIRESA	49,762,024.00	51,532,810.00	38,503,190.00	100	100	
MODIFICACIÓN PARA COVID	19,559,814.00	7,058,209.00		39.3	13.7	
PIM IREN	30,266,249.00	44,474,601.00	35,899,001.00	60.8	86.3	93.2
PERSONAL	15,977,690.00	37,566,904.00	28,337,897.39	52.8	84.5	78.9
BIENES Y SERVICIOS	14,288,559.00	6,907,697.00	7,561,103.61	47.2	15.5	21.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,471.00	95,471.00	56,570.00	0.3	0.2	0.2
TOTAL	30,361,720.00	44,570,072.00	38,503,190.00	100.3	100.2	100.2

Fuente: Consulta Amigable -MEF

Gráfico N°01





Brecha de Asignación Presupuestal IREN Centro 2020-2022



Fuent

Fuente: Consulta Amigable -MEF

De acuerdo al Gráfico N°01 se evidencia que la trecha de asignación presupuestal ha venido en aumento los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), por lo que ha impedido avanzar con los porcentajes de cumplimiento plasmados en el Plan Multianual de Implementación 2020-2022.

Mediante, Decreto de Supremo Nº 035-2020-EF, "Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales", mediante el cual se realizó la transferencia en el nivel institucional a favor de la U.E 400 – Dirección Regional de Salud, para la puesta en operación y funcionamiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro, por el importe de S/. 49,767,495.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, el mismo que fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2020-GRJ/GR, de fecha 02 de marzo del año fiscal 2020, desagregado como se detalla a continuación:







Transferencia de Partidas D.S. N °035-2020-EF (TIPO 001)

	NOTA 0000000025			
MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO	
FECHA DE SOLICITUD:	02/03/2020	FECHA:	02/03/2020	
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	107 RER 066-202	0-GRJ/GR
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS			
DISPOSITIVO LEGAL:	2,41,11, 200, 2123, 21			
JUSTIFICACIÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE EMDEL PERÚ, SEGUN DS Nº 035-2020-EF	NFERMEDADES NEOPLÁSICAS	DE LA MACRO REC	GIÓN CENTRO
PRESUPUESTO DEL GA	ASTO			
PRG PROD/PRY ACT/A	I/OBR		Anulusida	Catalian
RB CG TT G SG SGD E	ESP ESPD		Anulación	Crédito
9002 3999999 5005467 MAN	NTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA			49,767,495
00 RECURSOS ORDINARI	08			49,767,495
5 GASTOS CORRIENTE	\$			49,672,024
23.13.110	OMBUSTIBLES Y CARBURANTES			407,513
23.13.12 G	ASES			391,596
23.15.12 P/	APELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			288,135
23.2 2.1 1 8	ERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA			1,198,660
23 2 2 1 2 8	ERVICIO DE AGUA Y DESAGUE			10,000
23.22.228	ERVICIO DE TELEFONIA FIJA			27,500
23 2 2 2 3 8	ERVICIO DE INTERNET			144,000
23.2 2.399 0	TROS SERVICIOS DE COMUNICACION			10,000
23 2 3 1 1 8	ERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE			1,370,302
23 2 3 1 2 8	ERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			1,661.298
23.24.21 D	E EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			355,159
23 2 4 7 1 0	E MAQUINARIAS Y EQUIPOS			800,897
23.27.11.2 T	RANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES			83.635
23 2 7 11 99 1	SERVICIOS DIVERSOS			9,407,371
2.3.2 B. 1 1 C	ONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			31,456,898
23.28.120	ONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			1,546,060
2.3.2 8.1 4 A	GUINALDOS DE C.A.S.			513,000
6 GASTOS DE CAPITAL				95,471
28.8 1.3 2 8	OFTWARES			95,471
SAN STREET, SAN ST		TOTAL	and the state of t	49,767,495

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

En marco, a los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5, Decreto de Urgencia







081-2020 "Decreto de Urgencia para Dinamizar las Inversiones y los Servicios a Cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19", que establece lo siguiente:

5.1 Autorizase a los Gobiernos Regionales, duran e el Año Fiscal 2020, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de libre disponibilidad de su presupuesto institucional provenientes de las transferencias de partidas autorizadas en el marco del numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019. Dichas modificaciones presupuestarias solo pueden efectuarse para habilitar la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en Unidades Ejecutoras de Salud.

5.2 Para tal fin, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de lo establecido en los numerales 9.4 y 9.8 del artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Se precisa que desde el inicio del Estado de Emergencia en el 2020 aprobado con Decreto Supremo N°044-2020-PCM hasta el día de hoy 08 de julio del año fiscal 2022, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Centro, no recibe transferencia de partidas para la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, debido a que mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH de fecha 17 de julio del año fiscal 2020, se ordena TRASLADAR a todos los pacientes NO COVI-19, hospitalizados en el HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIIRÚRGICO "DANIE ALCIDES CARRIÓN" de Huancayo, a las IPRESS del HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA y al IREN CENTRO, sin descuicar y evitar posibles contagios cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad al realizar el traslado de estos pacientes.

En base a los párrafos precedentes, la ejecución de recursos incorporados del Decreto Supremo N°035 se desarrolló desde el 02 de marzo hasta el 06 de julio del año fiscal 2020, y bajo una proyección de gastos del julio a diciembre del año 2020 se emitieron opiniones favorables para las propuestas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 003 (Dentro de la U.E.) y Tipo 004 (entre U.E.), todo ello en marco al Decreto de Urgencia N°081-2020, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector de Salud del Pliego 450 – Gore Junín, destinado a la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus,



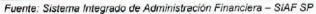




a fin de no revertir dicho presupuesto al tesoro público, todo por el importe de S/ 19,559,814.00 (Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil, Ochocientos Catorce con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Genérica de Gatos 2.3. — Bienes y Servicios y 2.6. — Adquisición de Activos No financieros, como se detalla a continuación:

Modificación Tipo 003 (Dentro de la U.E.

MES	MOD. N°	APROBA	CENTRO DE COSTO	CATEGORIA	ANULACION	HABILITACION	DOCUMENTO
		RGGR 07-	IREN CENTRO	APNOP	139,236		INFORME N° 0054-2020-GRJ-
	176	everage and or value in the	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		139,236	DRSJ-IREN-DA
		2020-GGR	SUB	TOTAL	139,236	139,236	
		RGGR 07-	IREN CENTRO	APNOP	2,460,380		MEMORANDO Nº 011-2020-
JULIO	179	0.000	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		2,460,380	GRJ/DESJ-OEGDRH
		2020-GGR	SUB	TOTAL	2,460,380	2,460,380	
		RGGR 07-	IREN CENTRO	APNOP	480,000		MEMORANDO Nº 011-2020-
	204	Control of the State of	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		480,000	GRJ/DESJ-OEGDRH
		2020-GGR	SUB	TOTAL	480,000	480,000	
		DCCD 00	IREN CENTRO	APNOP	220,000		INFORME N° 0054-2020-GRJ-
AGOSTO	211	RGGR 08-	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		220,000	DRSJ-IREN-DA
		2020-GGR	SUB	TOTAL	220,000	220,000	
		RGGR 09-	IREN CENTRO	APNOP	2,326,662		MEMORANDO Nº 011-2020-
SETIEMBRE	262	119971	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		2,326,662	GRJ/DESJ-OEGDRH
		2020-GGR	SUB	TOTAL	2,326,662	2,326,662	
		RGGR 10-	IREN CENTRO	APNOP	303,200		INFORME N° 078-2020-GRJ-
OCTUBRE	295	Committee Committee	DIRESA JUNIN	APNOP / COVID		303,200	DG/LABREF
		2020-GGR	SUB	TOTAL	303,200	303,200	GRJ/DESJ-OEGDRH MEMORANDO Nº 011-2020- GRJ/DESJ-OEGDRH INFORME N° 0054-2020-GR DRSJ-IREN-DA MEMORANDO N° 011-2020- GRJ/DESJ-OEGDRH INFORME N° 078-2020-GRJ- DG/LABREF
		TO	ALES		5,929,478	5,929,478	









Modificación Tipo 004 (Entre U.E.)

MES	MOD. N°	RES. DE	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	ANULACION	HABILITACION		DOCUMENTO DE REFEENCIA
	mou. II	AFRODA	823 - DIRESA JUNIN	APNOP	5,959 868			
			824 - SALUD DANIEL ALCIDES CARRION			1,093,502		
			825 - SALUD EL CARMEN	1		520,126		
			826 - SALUD JAUJA	1		546,751		
		DOOD W	827 - SALUD TARMA			546.751	REPO	RTE N° 047-2020-GRJ-DRSJ-DEPE/UF
	700.00	RGGR N°	828 - SALUD CHANCHAMAYO	APNOP / COVID	-	55,000,56		ORTE N°273-2020-
JULIO	180	122-2020-	829 - SALUD SATIPO	19		175 177 1871		IRESA/IREN/DG
		GRJ	830 - SALUD JUNIN	1070		306 181	- · · · ·	
			1612 - RED DE SALUD PICHANAKI	+		820 127		
			1613 - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	-		546,751		
			1615 - SALUD CHUPACA	1		186 177		
			SUB TOTAL		5,959,868	5,959,868		
			823 - DIRESA JUNIN	APNOP	2,164,266	1,1-1,1-1	REP	RTE N° 063-2020-GRJ-DRSJ-0EPE/U
	100000	RGGR N°	829 - SALUD SATIPO	APNOP / COVID	2,101,200	1.500,000	/ REE	ORTE N°273-2020-
	278	178-2020-	1612 - RED DE SALUD PICHANAKI	19				RESA/IREN/DG
		GRJ	SUB TOTAL	13	2,164,266	2,164,266		NEONINEWIDO
			823 - DIRESA JUNIN	APNOP	939,771	2,101,200		DTE 1/8000 0000 OD 1 DDD 1 OFDERUD
OCTUBRE			825 - SALUD EL CARMEN	EL HOL	500,211	566 523		RTE N°089-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP
		RGGR N°	826 - SALUD JAUJA	APNOP / COVID		218 310	REPO	RTE N°478-2020-GRJ/DIRESA/IREN/D
	296	195-2020-	827 - SALUD TARMA	19		104 841	REP	ORTE N°032-2020-
		GRJ	1613 - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	13		50 097	GRJ/I	RESA/IREN/DG
			SUB TOTAL		939,771	939,771		
			823 - DIRESA JUNIN	APNOP	1,071,082	555,771		
			824 - SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	AFROF	1,071,002	315 709	0.000.000	
	1	RGGR N°	825 - SALUD EL CARMEN	-		315,288 492,676	REPO	RTE Nº 102-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UF
	325	O. Service Control	829 - SALUD SATIPO	APNOP / COVID		11.645	/ RE	ORTE N *589-2020-
	320	Charles Company	1612 - RED DE SALUD PICHANAKI	19		237, 473	GRJ/I	RESAIREN/DG
		GRJ	1613 - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	-		14,000		
OMEMBRE			SUB TOTAL		1,071,082	1,071,082		
			177.737.737	APNOP	1,175,673	1,071,002	DEDC	RTE Nº 130-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP
	4	RGGR N°	823 - DIRESA JUNIN	AFROT COTIO	1, 170,070	440 044		ORTE N° 132-2020-GRJ-DRSJ-
	343	238-2020-	825 - SALUD EL CARMEN	19		440,041	30,000	Contraction Democratic Contraction
		GRJ	829 - SALUD SATIPO				DEPE	UP / REPORTE N°652-2020-
		708080	SUB TOTAL		1,175,673	1,175,673		
			823 - DIRESA JUNIN	APNOP	1,742,833			
			826 - SALUD JAUJA			570,000	IN EAS	ME N4078-2020-GRJ-DRSJ-0EPE/UP
		RGGR N°	827 - SALUD TARMA				000	Name and Advisory of the Control of
	362	244-2020-	829 - SALUD SATIPO			505,849		PORTE N°723-2020-
		GRJ	830 - SALUD JUNIN				GRJ/I	RESA/REN/DG
		- Citto	1612 - RED DE SALUD PICHANAKI			130,000		
			1613 - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA			129,159	_	
			SUB TOTAL		1,742,833	1,742,833		
CIEMBRE	1000		823 - DIRESA JUNIN	APNOP	95,000		2271-73	ME N° 98-2020-GRJ-DRSJ-DEPE/UP /
	400	258-2020-	829 - SALUD SATIPO	APNOP / COVID		100000000000000000000000000000000000000	REPC	RTE N°826-2020-GRJ/DIRESA/REN/DI
		GRJ	SUB TOTAL		95,000	95,000		
	440		823 - DIRESA JUNIN	APNOP	414,481	2/4 ***	77	ME N° 104-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP
	418		829 - SALUD SATIPO	APNOP / COVID	111 27		REPO	RTE N*837-2020-GRJ/DIRESA/REN/DI
		GRJ	SUB TOTAL		414,481	414,481		
			823 - DIRESA JUNIN	APNOP	67,362			ME Nº 110-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP
	434	275-2020-	826 - SALUD JAUJA	APNOP / COVID				RTE N°900-2020-GRJ/DIRESA/REN/DI
		GRJ	SUB TOTAL		67,362	67,362		
			TOTALES		13,630,336	13,630,336		







En ese sentido, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro, continuó con la puesta en funcionamiento y operación con la atención a pacientes oncológicos y no oncológicos, solamente con un PIM de S/. 30'207,681 lo que representa el 60.6% del presupuesto otorgado inicialmente por el Decreto Supremo N°035-2020 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios a nivel de las Genérica de Gastos 2.3. – Bienes y Servicios y 2.6. – Adquisición de Activos No financieros. Tal como se detalla en la siguiente gráfica.

Ejecución del 60.6% del presupuesto del D.S. N°035-2020-EF – IREN CENTRO FTE. FTO. 1. Recursos Ordinarios

Cat.Pptal. Proc	d/Proy. Act/Al/Obr Meta A Gen Esp det	PIM	Certificado	Compromiso Anual	Comprometido	Devengado	% AVANCE
	ONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,207,681	30,008,727.38	30.005,257.98	30,004,311.17	29,878,394.10	98.9
2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,112,210	30,008,727.38	30.005,257.98	30,004,311.17	29,878,394.10	99.2
23.12.11	1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	24,955	24,955.00	24,955.00	24,955.00	24,955.00	100.0
2.3.1.2.1.2	2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	160,860	160,860.00	160,860 00	160,860,00	160,860.00	100.0
23.13.11	1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	172,440	172.440.00	172,440 00	172 440.00	172,440.00	100.0
23.13.1.2	2 GASES	228,421	228.420.70	228,420.70	228 420.70	228,420.70	100.0
	B LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	38,413	38,413.00	38,413.00	38.413.00	38,413.00	100.0
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,700	29,700.00	29,700.00	29.700.00	29,700 00	100.0
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	285,452	285,482.00	285,482.00	285,482.00	285,482 00	100.0
	ASEC, LIMPIEZA Y TOCADOR	21,993	21,992.60	21,992,60		21,992 60	100.0
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	51,160	51,159.40	51,159.40	51,159.40	51,159.40	100.0
2.3.1.6.1.9	9 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	45,579	45,578.40	45,578.40	45,578.40	45,578,40	100.0
2.3.1.7.1.1	ENSERES	30,000	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	100.0
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	781,605	781,603.90	781,419.50	781,419.48	781,402,91	99.9
2.3 1.8.1.9	9 OTROS PRODUCTOS SIMILARES	534,773	534,771.40	534,771.40	534,771.40	534,771.40	100.0
2.3 1.8.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, (3,350,030	3,336,479 75	3,333,194.75	3.333,194,74	3,333 194.74	99.5
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	4.995	4,995 00	4,995.00	4,995.00	4.995.00	100.0
23.1.11.1.	4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	45 471	45,470.76	45,470.76	45,470.76	45,470.76	100.0
23.1.11.1.	5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	68,335	68,334.60	68,334,60	68.334.60	68.334.60	100.00
	1 HERRAMIENTAS	53.361	53,361,00	53,361.00	53,361,00	53,361.00	100.0
2.3.22.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERCIA ELECTRICA	1,198,660	1,174,731.20	1,174,731.20	1,174,731,20	1,174,630.70	98.0
	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	10,000	7.504.60	7,504 60	7.139.70	7,139.70	71.4
232222	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	27,500					11,353
23.2223	SERVICIO DE INTERNET	144,000	108,000.00	108,000.00	108 000.00	108,000.00	75 00
2.3.2.23.9	9 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	9,700	9.700.00	9.700.00	9.700.00	9,700 00	100.00
2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	876,542	878,542.00	876,542.00	876.541.64	750,741 64	85.64
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	698,400	698,400.00	698,400.00	698.400.00	698,400.00	100.00
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	6,750	6,749.60	6.749.60	6.749.60	6,749.60	99.96
2.3.2.4.7.1	DE MACUINARIAS Y EQUIPOS	960	959.34	959.34	959.34	959.34	99.93
2.3.27 11.7	7 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	5,600	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,500,00	100.00
2.3.2.7 11.9	K SERVICIOS DIVERSOS	5,228,835	5.228.834.23	5.228.834.23	5.228.834.19	5.228.834.19	100.00
2.3 2.8 1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		15.075,578.02	15.075.578.02	15,074,996.54	15,074,996,54	100.00
2.3 2.8 1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	574,028	674,028 00	674,028.00	674,028.00	674 028.00	100.00
2.3 28.1.4	AGUNALDOS DE C.A.S.	168 507	168,506 88	168,506,88	168,506 88	168 506.88	100.00
2.3.28.1.8	BON FICACION EXTRAORDINARIA POR REACTIVACION ECONOMICA	59.576	59,576.00	59,576.00	59,576.00	59.576.00	100.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95.471	95,387,18	95,387,18	95,387.18	95,387,18	99.91
26.6.1.3.2	SOFTWARES	95.471	95,387.18	95,387,18	95,387.18	95.387.18	99.91
	TOTAL	30,207,681.00		30.068,849.43	30,067,902.62	29,941,985.55	99.12







Ejecución del 86.3% del PIA asignado a la Actividad – IREN CENTRO FTE. FTO. 1. **Recursos Ordinarios**

Version: 211202

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE

PLEGO: 450 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN (000823)

mad de Prodpry actianos yn syt-gref	(PIA)	PRM.	CERTIFICACION (B)	CEMPHOMISO Phone	DEVENDAND (6)	SALDO PIN CERTIFICACI	n l	SALDO PM - COMPRUMISO	SALDO PM - DEVENGADO	% Avence (hard/ar)
Car Dio F Gn SubrOn Bub Golder Eng Bap Dali	5,690	CE	(2)	4-3	101	(eva b		(f=s-b)	5g*x-4;	Market St.
RECURSOS UROSNARIOS	Company of the Compan								Contract to	
oss godo morgan boomunt martenhaiento para eccepamiento e defraciotructura hos		E .								
Mells: 00001 - 0000245 ATENCION A : A DEMANDA ATENCION 12 000, JUNIN WIJANCAYO		45.218.660	44.218.045.05	44.218.08506	64 197 201 20		35	4.95	20,748,69	95:0
5 GASTOS CORRENTES	\$1,487,339	44,218,000	261,169 79	361,789,79	981,760,56		221	6.21	345	100-0
23.1 1.1 1 ALMENTUS Y BEBIJAS PRIKA CONSUMU HUMANO 23.1 2.1 1 VESTUARIO, ADDESORIOS Y PRIEMDAS DIVERSAS		41,867	\$1,860.50	41.860.50	41,000.50		50	4150	6.56	1501
2.5.1.2.1.2.1ESTURED, ALABADOS TEXTLES		884	864.00	964.00	864.00					1.00.0
EE 1 E 1 S CALZADO		1.548	1,548.00	1.546 (0)	1,049.00					1003
2.5 1 5 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	407,515	126,000	125,969.90	125 359 59	125,998,99		18.5	uot	0.01	190
ES 1 S 1 2 GARGE	391 596	249,220	249,220.00	248,220.00	249.235.00					100.0
25.1 3.1 3 LUBRICANTES GRAGAS Y AFINES		720	720.00	72010	729.90		225	gat	601	100
2.5.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, MILLENY MATURIALLE DE OFICINA	386, 135	291,619	231,618.99	231,516.99	251,618,99		2.04.5	0.91	- 6331	100
23.1 5.2 F ASSO, LIMPIEZA Y TOCADOR	28,744	48:370	43.264.60	250, 254 00 26 269 60	54,049,60		40	0.40	6.46	100.0
3.3.1 5.3.2 DECOCINA DOMEDORY CAFETERIA		625	625.00	45 K 00	625.00				5000	100.0
2.2 1 S.4 1 SCECTRICIDAD ILLIMPIACION ? SLECTRONICA		1,066	1.000.00	1.008.80	1,093,00					1001
2.3 1 6 1 4 DESCONSTRUCCION Y MAGUINAS 2.5 1 6 1 4 DESECURSIA		124,688	128 664 00	124,584 (6)	124 698 (6)					100
2.3.1.8.1.99 OTROS ROCESOCRIOS Y REPUBBICES		51,672	\$5,972.00	55.872.00	51-672.00					100
23.1 2.1 1 ENSERES		93,248	23,347.50	20.247 60	23,747.50		1.66	6.50	4.50	100
2.5 (8.1.2. SEDICANENSOS	250.035	299,015	288-214-70	289,514,70	209-014.75		\$ 50	0.95	6.30	196
3) 1 A 2 1 NMTFRIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS.	552.221	728,005	728,005,36	126,006,06	72% (KIS.05		1.65	0.63	666	100
33 111 13 PARA MOREJARIO Y SBRLARES		41.535	45,005.00 64,976.00	41,235.00 80,896.00	#1,000,000 #4,000,000					180
5.3. 1.11. 1. 4. HAREN MACHINARIAS J. FOR INCO.		10.318	19,918,00	10,376.00	18.319.00					100
2.3. F.11. T. S. GERKIN, MATERIALES DE MANCENIMENTO		9,408	3,406.00	8,476.00	9,409.00					100
23.109 100 OTROS BENES 23.2.2.1.1 DERVICED DE SUBMISTRO DE ENERGA ELECTRICA	1 106 880	1.107,890	1,107,995.00	1,167,965,00	1,107,994,99		ı		0-61	100
2.2.2.2.1.3 BERNOO DE AGUA Y DESAGNE.	10.00	5,179	8,177.50	8,137.50	8,177.50		5.50	0.60	0.50	941
28 2 2 2 2 SERVICION: FLESTORIA FILM	27.500									0
23.2.2.2.1 SERVICIO DE INTERNET	184 500	143,000	148,660.00	143,800.00	143,692,00					160
2.3. 2. 2. 3. 1. CORRECTS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA.		12,000	13,506.60	12,500,60	12,000,00					186
3.5.2.2.3.99 OTROS SERWIDOS DE COSRABICACION.	10,000	T.000	7,000,00	7,008.60	7 090 50					190
2.3. 2. 3. 1. 1. SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIRIGNE.	1,370,302	125 500	175,600,06	1,35,800,00	125,800,00		ı			190
3.3.2 3.1.2. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANDA.	1,661,298	W. C. C. C.		200 000 000	201 (22)		ı			
2.5.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	694,500	751,425 104,500	751.423.95 104.500.09	751,423,66 104,509,60	75 1 423.00 TEM-800 00					190
2.3.2 4 5 1 DE VEHICULDE		26,000	35,000.00	85,300.00	25.902.90					190
2.3.2.4.6.1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	104.000	72,804	72,801.60	72,903,80	72 909.80		0.46	0.46	9.46	190
2.2.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS: 2.3.2 6.3 4 OTROS SESUROS PERSONALES	521,126	159,064	158,084,08	159,384.00	159,084.00					100
The state of the s			184 376 00	164.378.00	164.978.00		-			100
2.3 2.7 2.7 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALLO		164,278								106
2.3 2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRABLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	£3,635	181,950		191,850.00	191,850-00					
2.3.2 7.11 5 SERVICIO DE RIPRESIONES, ENCUADERINACION Y EMPASTADO		55,805	55,804.00	55,904.30	55,804 09		0.91	0.90	9.91	100
2.3.2.7.11 98 SERVICIOS DIVERSOG		950,988	958;588.00	952 586 70	950,558-00					100
2.3.2 S. 1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	41,554,212	35,274,165	35,504,154.44	95,294,154,64	35,235,513,29		0.56	0.56	20,641.71	.99
23 7 E 1 2 CONTREUCIONES A ESSALUCIDE C.A.S.	1,747 548	1,846,703	1,846,769.00	1,846,793.00	1,846,701.10				1.50	100
27.7 E.1-4 AGGINALDOS DE C.N.S.	436,680	443,909	440,560,00	\$43,600,00	443,402.83		ı		97.47	99
23.2 S. 1 S. VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	140.000	53,546	\$2,545,00	52.578-00	57,515.99				0.61	100
	*****						400	100		100
6 GASTOS DE CAPITAL	85.476	258,551 729	256,548.01 729.00	268.546.01 720.00	258,546,01 729,90		4.25	499	4.99	100
2.6.3 2.1.1 MAQUINAS YEQUIPOS		14.400	14.480.00	14,400,00	14,459 00					100
2.6 3 2.1 2 MOBILIARIO										100
28.3 2.2 2 MOSAJANO		2.332		2,330.00	2,330.00					
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMANICACIONES		12,509	17,560.00	12:500.00	12,556.00					13
28 3 2 4 1 MOSEMHO		85.047	85,047.00	85.947.00	85.547.00		esss c			130
28 1 2 4 7 EQUIPOS		44.469	44.468.55	44 468 56	\$4,968.56		0.44	0.44	0,44	100
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONAGO Y REFRIGERACION		680	660.00	680.00	580-00					10
2.6. 1. 2. 9. 2. ASED: LIMPEZA Y COCNA		9.363	9.393.00	9,393.50	9,363.00					100
		2,900		7,900,00	2,500.00					100
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				2,886,00	2,689.90					104
2.6.3.2.996 MAQUINARIAE, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE DERAS INSTALACIONES		2,980					2.00	274		
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES	96.475	71,408		71.407.45	71,407,49		0.55	8.57	6.55	100
2.6. 6 1. 5 99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		9,724	9.720.00	9.720.50	9,720,93		4.00	4 80	400	86
TOTAL WETA 9659	51 532 810	44474.001	44,474,591.08	44,474,691,06	44,453,847.32	-	9.54	9.94	20,752 65	9







Del Presupuesto Institucional Modificado de S. 30'207,681.00 del IREN Centro para el año 2020 por fuente de Recursos Ordinarios (Después de haberse realizado las modificaciones presupuestarias Tipo III y IV), se ha ejecutado el monto de S/. 29,941,985.55, lo que representa el 99.12% del lotal (60.6%). Siendo las partidas más representativas donde se ha ejecutado el presupuesto asignado a un 100% y a más de un 97%, en relación a lo proyectado en el Plan de Implementación Multianual del IREN Centro, las siguientes: Contrato Administrativo de Servicios (2.3.2.8) con un 100%; Servicio de seguridad y vigilancia (2.3.2.3.1.2) con un 100%; Otros Servicios de Comunicación (2.3.2.2.3 99) con un 100%; Mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras (2.3.2.4 2.1) con un 99.99%; Mantenimiento de Maguinarias y equipos (2.3.2.4.7.1) con un 99.99%; servicio de suministro de energía eléctrica (2.3.2.2.1.1) con un 98%; papelería en general, útiles y materiales de oficina (2.3.1.5.1.2) con un 100%; aseo, limpieza y tocador (2.3.1.5.3.1) con un 100%; combustibles y carburantes (2.3.1.\(\beta\).1.1) con un 100%; gases (2.3.1.3.1.2) con un 100%; softwares (2.6.6.1.3.2); servicios diversos (2.3.2.7.1.1.9.9) con un 100%; servicio de trasporte y trasladd de carga, bienes y materiales (2.3.2.7.1.1.2) con un 100%; medicamentos (2.3.1.8 1.2) con un 99.97%; material, insumos, instrumental y accesorios médicos (2.3.1.8.2.1) con un 99.50%.



A resultas del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, se evidencia que el año fiscal 2021, en el producto 9002, actividad la 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA de la Dirección Regional de Salud Junín tuvo un Presupuesto Inicial Asignado por el monto de S/.51,532,802 en la genérica de gasto 2.3 y el monto de S/95,471 en la genérica de gasto 2.6 para la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos.

Sin embargo, por la coyuntura del estado de emergencia nacional y la disposición de la Resolución Directoral N°863-2020-DSRJ/OEGDRH, se atendió hasta el 12 de noviembre del año fiscal 2021 a pacientes no oncológicos correspondiente a las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción, etc, y pacientes oncológicos del IREN Centro con un Presupuesto Institucional Modificado de S/.44,218,050 en la genérica de gasto 2.3 y el monto de S/71,408 en la genérica de gasto 2.6, lo que representa el 86.30% de ejecución del PIA total asignado a la Dirección Regional de Salud Junín en la Actividad 5005467 MAN TENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

El 31 de enero del año fiscal 2021 se publica el D.S. Nº 008-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuenda de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-





PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, Artículo 2°.- Modificación del artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, Modificase el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, con el siguiente texto precisa y declara a la Región Junín en Nivel de Alerta Extremo, según el siguiente detalle:

Debido la coyuntura del año 2021, se prorroga el estado de emergencia y, se continuó emitiendo opiniones favorables para las propuestas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 003 (Dentro de la U.E.) y Tipo 004 (entre U.E.), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector de Salud del Pliego 450 — Gore Junín, se destinó para la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, a fin de no revertir dicho presupuesto al tesoro público, todo por el importe de S/ 7,058,209.00 (Siete Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Nueve con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Genérica de Gatos 2.3. – Bienes y Servicios y 2.6. – Adquisición de Activos No financieros.

3.3. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL INDICADOR DE IMPLEMENTACIÓN DE TURNOS Y CITAS



Para la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público durante el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales, según Decreto Supremo N° 035-2020-EF - Articulo N° 04 y el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Sub Articulo N° 29.1, con el que se financia el inicio de operación del IREN Centro, se establece que para los hospitales e institutos que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del 2019, se debe de implementar la programación de turnos y citas. En ese contexto, se observa (Ver Cuadro N° 20) que en el marco del Anexo N° 02 "Ficha Técnica del Indicador" y del Anexo N° 03 "Meta mensual de implementación durante el Año Fiscal 2020" adjuntados al D.S N° 035-2020-EF, el IREN Centro ha cumplido con la implementación de turnos y citas desde Junio – 2020, ya que a partir de ese mes se da la contratación de personal bajo la modalidad CAS (Antes de Junio era por servicios no personales).





CUADRO N° 22

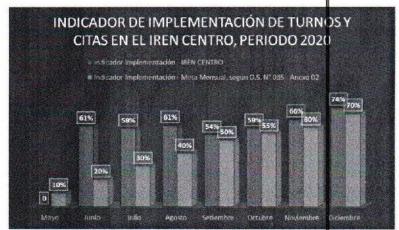
CALCULO DEL INDICADOR DE IMPLEMENTACIÓN DE TURNOS Y CITAS EN EL IREN CENTRO SOLO DE PACIENTES ONCOLÓGICOS – CONSULTAS EXTERNAS, PERIODO 2020

Componentes de Indicador	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
N° de personal nombrado y contratado programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo15 turnos al mes .	0	19	21	29	26	33	44	57
Total de personal nombrado y contratado asignado a la UPSS Consulta Externa de cada una de las IPRESS , registrados en RENIPRESS.	0	32	35	48	48	55	67	76
Indicador de implementación de cupos y citas - IREN Centro	0	61%	59%	61%	54%	59%	66%	74%
Meta mensual de Implementación 2020 para el IREN Centro, según D.S. N° 035 - 2020 - EF	10%	20%	30%	40%	50%	55%	60%	70%

Fuente: Programación de rol de Turnos del Personal

Gráfico N°01

Asistencial – Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del IREN Centro, registrado en el Sistema Informático de Gestión Hospitalaria usado en el IREN Centro (ehCOS).



Finalmente se informa que, desde julio a diciempre del año 2020, el indicador de implementación de programación de turnos y citas para el IREN Centro, ha superado la meta establecida en el Anexo N° 02 con la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos. Sin embargo, si medimos solo la atención a pacientes oncológicos no se alcanza la meta establecida que significa que el presupuesto asignado en marco a la transferencia presupuestaria del D.S. N° 035-2020-EF y PIA







y/o reprogramados, hasta el 31 de marzo del 2021 que se aprobó el Decreto de Urgencia N°034-2021 que mediante la Segunda Disposición Complementaria, menciona a letra lo siguiente: Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. Asimismo, mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N°083-2021 se da continuidad al personal CAS, tal como lo expresa en las siguientes líneas: Autorízase al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, al Instituto Nacional de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a las Uridades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el 31 de diciembre de 2021.

GRÁFICO Nº 02 HISTÓRICO DE CONVOCARIAS PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRAT VA DE SERVICIOS 2021

Contratación Administrativ a de Servicios N°001-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 238 Contratación Administrativ a de Servicios N°002-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 23 Contratación Administrativ a de Servicios N°003-2021-GRU-DRSI-RECAS Plazas: 92 Contratación Administrativ a de Servicios N°004-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 181 Contratación Administrativ a de Servicios N°05-2021-GRI-DRSI-RECAS Plazas: 18 SE CANCELO Contratación Administrativ a de Servicios N°05-2021-GRJ-DRSJ-RECAS

Contratación Administrativ a de Servicios N°07-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 150 Contratación Administrativ a de Servicios N°08-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 148

Contratación Administrativ a de Servicios N°09-2021-GRJ-DRSJ-RECAS Plazas: 71

Fuente: Página WEB Diresa Junín

Elaboración: Propia

Finalmente, para el año fiscal 2022 se debe organizar la oferta de servicios y fortalecer su proceso de referencia – contra referencia, contribuyendo así a la disminución de colas por parte de la población del macrorregión centro para que su atención mejore la calidad en la prestación de servicios de salud netamente oncológicos, dentro del IREN Centro.





4. CONCLUSIONES

Del análisis realizado anteriormente, se obtiene las siguientes conclusiones:

- 4.1. Con la puesta en marcha y entrada en funcionamiento del IREN Centro en el mes de febrero hasta el mes de julio del 2020, se atendió parcialmente las necesidades de salud en el ámbito oncológico de la Macrorregión Centro, las cuales antes eran atendidas en la ciudad de Lima (Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas), las cuales representan el 10.8% de sus atenciones.
- 4.2. En el mes de marzo del 2020, a un mes de puesta en funcionamiento de nuestra institución (17 de febrero 2020), se declara el estado de emergencia a nivel nacional por la pandemia por COVID-19, con diversas restricciones, sobre todo de movilización, lo que genero demoras, reprogramación, suspensión en la contratación de personal por las restricciones en el acceso de la población proveniente de otras regiones pertenecientes a la Macrorregión centro. Pero a pesar de las restricciones por la pandemia por COVID-19 que atraviesa nuestro país, nuestra institución realizo 197,316 atenciones a pacientes oncológicos y no oncológicos.



- 4.3. Al producirse una situación suigéneris por la Pandemia por COVID -19, no se tiene una producción real a nivel oncológico para el año 2020 en base a la demanda, sin embargo, a pesar de esta situación no prevista, se evidencia que en más de la mitad de las UPSS se ha logrado alcanzar más del 50% de la meta asignada debido al incremento de pacientes NO COVID y no oncológicos provenientes de las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción, etc, en el año fisical 2020 y 2021 que fueron atendidos hasta antes de 17 de julio del 2020 por el Hospi al Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión que en el marco de la pandemia fue declarado "Hospital Covid". Para el año 2021 es necesario tener como referencia el Plan Multianual de nuestra institución, para el aspecto de presupuesto, recursos humanos, insumos, etc., ya que fue diseñado en un contexto distinto al vivido en el presente año y refleja la necesidad real de la Macrorregión respecto a la patología oncológica.
- 4.4. El logro de metas físicas de procedimientos establecidos en el Plan de Implementación Multianual 2020-2022 del IREN Centro, se ha dado en servicios generales para pacientes no oncológicos: En más de un 100% para 05 UPSS (Emergencia, Hospitalización, Radioterapia, Nutrición, Central de Esterilización); en más de un 50% para 05 UPSS (Consulta Externa, Centro Quirúrgico, Farmacia, Diagnóstico por Imágenes, Banco de Sangre) y en menos de un 50% para 05 UPSS que son de necesidad para pacientes oncológicos (UCI, Patología Clínica, Anatomía





Patológica, Quimiterapia, Radioterapia). Donde estas 11 UPSS no alcanzaron la meta física programada principalmente por el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional (Debido al COVID) que condiciono el cierre de las UPSS tanto de consulta externa como de Apoyo al Diagnóstico y por la restricción del transporte público local e interprovincial a nivel nacional, que perjudico a la población de la Macrorregión Centro. Sin embargo, a pesar de todo ello, el IREN Centro garantizo su funcionamiento en la Oferta de Servicios Oncológicos y no Oncológicos, a beneficio de toda la población en general de la Macrorregión Centro.

- 4.5. Del análisis, se concluye que se ha superado las metas establecidas para el indicador de implementación de programación de turnos y citas a pacientes oncológicos y no oncológicos en el IREN Centro (Periodo Junio diciembre 2020), en el marco del anexo N° 02 y N° 03 con el 60% del presupuesto inicialmente asignado por el D.S. N° 035-2020-EF, significa que a pesar de tener un PIM de S/. 30'207,681 el Instituto Regional IREN Centro, ha logrado organizar de la oferta de servicios y mejorar la calidad de atención de los servicios de salud, durante el año 2020 y 2021. Sin embargo, es preciso mencionar que el IREN Centro ha tenido retrasos de implementación en atención a los servicios oncológicos, debido a la pandemia COVID-19 y consecuentemente de esta la reorientación de recursos financieros para la atención de pacientes COVID.
- 4.6. La declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, originaron factores externos negativos que trajo consigo el no cumplimiento de las metas físicas y financieras para la implementación del Plan Multianual IREN Centro 2020-2022, entre los factores externos tenemos:
 - Establecimiento de la Ley N°31131 que impedia contratar personal CAS en el año.
 - Dificultad de acceso para adjudicar plazas de personal CAS, contratado bajo el Decreto de Urgencia N°034 y 083-2021.
- 4.7. En marco al párrafo precedente, y al numera 5.1 y 5.2 del D.U. Nº 081-2020 y teniendo en cuenta las externalidades negativas que se generaron por el COVID-19, a fin de no revertir el presupuesto al tesoro público, se emitió opinión favorable a la propuesta de Modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático (Tipo 003 y 004), a fin de habilitar Presupuesto a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por el importe total de S/ 19,559,8 4.00 soles en el año 2020 y el monto de S/7,058,209 en el año 2021, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, el mismo que se asignó en la actividad: 5 06269 Prevención,







control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus y no COVID-19, todo ello en marco a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las normativas presupuestales vigentes.

4.8. El Instituto Regional de Enfermedades Neo lásicas del Centro – IREN Centro, en marco al D.S. N°035-2020-EF, durante el año fiscal 2020, ha ejecutado el importe de S/ 29'941,985.55 soles del PIM de S/ 30'207,681 soles para la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos, que representa el 99.12% de avance presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual no fue suficiente para cumplir con el Plan de Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas 2020-2022, por ende se concluye que en el año 2020 se llegó a cumplir con las metas físicas establecidas.

4.9. El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro, en marco al PIA S/ 51,437,339.00, durante el año fiscal 2021, ha ejecutado el importe de S/ 44,453,847.32soles del PIM de S/ 44,474,601soles para la atención de pacientes oncológicos y no oncológicos, que representa el 99.95% de avance presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual no fue suficiente para cumplir con el Plan de Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas 2020-2022, por ende se concluye que en el año 2021 no se llegó a cumplir con las metas físicas establecidas.

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda que el presente documento se derive a la Dirección Regional de Salud Junín - DIRESA Junín, como ente rector de la salud para emitir la opinión correspondiente y se eleve al Pliego 450 Gobierno Regional de Junín para que previa opinión, sea remitido al Ministerio de Salud (MINSA), en cumplimiento de lo señalado en el Articulo N° 29 – Inciso 29.1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Es todo cuanto informo a Ud., para su atención y fines pertinentes, sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

RBM/dai C.c Archivo

ALBA. Rocio Banos Medina